



La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, ayer en una visita al Palau de la Generalitat Valenciana. :: JUAN CARLOS CÁRDENAS

LAS CIFRAS

2,9

millones de personas trabajan en España a tiempo parcial, el 15% de los ocupados. En Euskadi son 154.800, de las que el 80% son mujeres.

67%

A aquellos con una jornada inferior en ese porcentaje se les aplica el coeficiente corrector.

600

euros al mes. Hasta ahí se elevan las pensiones más reducidas.

La sentencia sobre la pensión a tiempo parcial amenaza con desatar un aluvión de demandas

Los expertos prevén que los jubilados en los últimos meses traten de mejorar sus condiciones

La ministra de Trabajo asegura que la Seguridad Social aplicará los cambios impuestos por el Tribunal Constitucional «a la mayor brevedad»

:: JULIO DÍAZ DE ALDA

SAN SEBASTIÁN. La reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que anula y declara discriminatorio por razón de género (perjudica sobre todo a las mujeres) el sistema por el que se calcula la pensión de jubilación de aquellos trabajadores que hubieran cotizado a la Seguridad Social a través de contratos a tiempo parcial, amenaza con provocar un aluvión de demandas de dimensiones, por ahora, desconocidas. Y es que aunque todavía es pron-

to para calcular con una mínima exactitud el número y las circunstancias de los posibles afectados –de hecho, no hay estimaciones oficiales– es más que previsible que surjan desigualdades prácticas que alimenten esa conflictividad.

Así lo destaca, por ejemplo, el presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gipuzkoa, Andrés Perea Sánchez, quien sostiene su previsión con una sencilla y lapidaria frase: «Es más que probable que, por ejemplo, si dos compañeros con una vida laboral similar se jubilan uno en mayo y otro en este mes de julio, el primero, que va a cobrar menos, intente mejorar su prestación; eso, aunque el Constitucional hable de que su sentencia tiene efectos solo de cara al futuro».

«Puede haber una riada de quejas», añade el responsable en el te-

rritorio de un colectivo de profesionales que maneja a diario cuestiones de orden social y laboral que, además, advierte de que el escenario que se abre ahora puede suponer un coste no despreciable a las ya maltruchas arcas de la Seguridad Social.

¿Dónde está el conflicto? Los magistrados del Constitucional afirman que el alcance del fallo habrá de «preservar la cosa juzgada» y que, en virtud del principio constitucional de seguridad jurídica, la nueva manera de calcular no habrá de extenderse a «las situaciones administrativas firmes». Dicho en plata, los que ya se hubieran jubilado, a pesar de que su cálculo les penalice, no podrían reclamar.

Sin embargo, el línea con lo que apunta Perea, es más que previsible que los sindicatos intenten de alguna manera romper esa barrera tem-

poral que impone el tribunal. Así lo señala, por ejemplo, Loli García, secretaria general de Comisiones Obreras en el País Vasco: «Deberían revisarse las situaciones y los casos anteriores; creo que lo pediremos».

La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, explicó ayer que «los servicios jurídicos de la Seguridad Social están estudiando esta sentencia, todavía no publicada, para ver su aplicación, que se hará a la mayor brevedad posible». Al tiempo, apuntó que «hay que ver qué procedimiento se ha de seguir», apuntó, para añadir que su departamento trabajará para que no exista ningún tipo de discriminación.

Sin aclarar qué pudiera suceder a los eventuales afectados que se hubieran jubilado en los últimos tiempos, Valerio dejó abierta una peque-

ña puerta solo a unos pocos.

«Posiblemente, no habrá problemas para que se aplique a aquellas personas cuya solicitud esté en tramitación y también a las que hayan reclamado a los tribunales pero todavía no exista sentencia firme», dijo. «Estas cuestiones jurídicas hay que aclararlas», reconoció, mientras dejaba también claro que, en línea con el Tribunal, no contempla una aplicación retroactiva del fallo.

Aunque el Ministerio de Trabajo ha comenzado ya a desarrollar una herramienta informática que elimine el coeficiente reductor de las pensiones a tiempo parcial anulado por el Tribunal Constitucional, es previsible que el sistema tarde varias semanas en funcionar a pleno rendimiento. De todos modos, fuentes del departamento de Valerio insistieron en que la intención es que, a

Los pensionistas vascos planean actos reivindicativos «generalizados»

Los pensionistas vascos y navarros anunciaron ayer en Vitoria una «jornada de movilización ciudadana» para noviembre y actos reivindicativos «generalizados» en torno al 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores. Reclamarán así una reforma del sistema público de pensiones que asegure una subida de estas prestaciones. Los pensionistas echan en falta un modelo de financiación que permita afrontar las necesidades del sistema. Advierten, en este sentido, que «no es justo que la mayoría de las personas viudas estén por debajo de los 711 euros mensuales, que es la media del Estado».

pesar de que en puridad habría de esperarse a que el fallo se publicara en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los beneficiarios que estrenen prestación este mes puedan hacerlo ya bajo las nuevas premisas.

Doble discriminación

Loli García se declaró satisfecha por la sentencia del Constitucional ya que, explicó, «ataca una doble discriminación que venimos denunciando desde hace tiempo». «Nuestra valoración es muy positiva, aunque queda mucho en la lucha contra la precariedad y la temporalidad», apun-

tó, para recordar que «gran parte de esa temporalidad que afecta sobre todo a las mujeres no es voluntaria».

«Muchas de esas jornadas no son legales, son completamente impuestas, y creo que debemos luchar contra la posibilidad de que los empresarios puedan establecerlas siempre a su libre albedrío sin que estén justificadas», apunta.

En este sentido, cabe recordar que en el País Vasco, son –con datos del primer trimestre– 154.800 las personas con contratos parciales, de las que apenas 30.700 son hombres frente a 124.100 mujeres. García explica que esa discriminación ahora anulada afecta ante todo a sectores «muy feminizados y precarizados, como los comedores escolares y para colectividades, las residencias de la tercera edad, las camareras de piso, la enseñanza, los locales y campos deportivos o la ayuda a domicilio».

Andrés Perea insiste en ese evidente lastre para las mujeres y recuerda que la mayoría de las jornadas reducidas las piden las féminas para cuidar de sus hijos; «suelen ser reducciones del 50%, con lo que el impacto en las cotizaciones y en el cálculo de las prestaciones es notable», apunta.

Y en la misma línea remacha García al explicar que «aunque el contrato a tiempo parcial se vendió como idílico e ideal para la conciliación familiar, está claro que el 90% de quienes se acogen a él no lo hacen tan voluntariamente».

El responsable de la Asociación Guipuzcoana de Jubilados y Pensionistas, José Agustín Arrieta, se felicitó también por el fallo del TC e insistió en que «la mayoría de los que tienen contrato parcial no lo hacen por gusto sino por agarrarse a algo».